



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeande, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2014, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento micológico del coto de Valdeande, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Valdeande, a 7 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Juan Abel Abejón Sancha